



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

DPCMVER/A/0711/2024

H. Veracruz, Ver., a 30 de abril del 2024

Asunto: El que se indica

**CENTRO DE ESPECIALIDADES Y ESTUDIOS SUPERIORES ODONTOLÓGICOS
DE VERACRUZ, S.C.
P R E S E N T E**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Nicolás Aguirre Ponce y Alejandro Méndez Sollozo** realizaran la visita el día 26 de abril del 2024 al inmueble que alberga el negocio denominado **CEYESOV** con giro de **otros servicios educativos proporcionados por el sector privado** ubicado en **Calz. Simón Bolívar No. 339 entre calles 23 de noviembre y Víctimas de 5 y 6 de julio, fusión de fracción de lotes 4, 5 y 12, manzana 15 con fracción ubicada en Profesor Alfonso Valencia No. 310 lote 5 manzana 15 de la Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 91910 en el Municipio de Veracruz, Ver.** Esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 29 de abril del 2024 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 9115/2024**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (0373/2024)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H.

Ayuntamiento
ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"
DIRECCIÓN
LPC. ALFONSO GARCÍA CARDONA
DIRECTOR

